

Río Gallegos, 24 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.991/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Ingeniería Agronómica, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos, Código de Nomenclador 04-11-14-00-02, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos para la cobertura de cargos docentes en las asignaturas que se dictan en el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2020;

QUE por Nota N° 326/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero Agrónomo o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Ing. Flal. Lucas MONELOS, Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, Mg. Sebastián HERNÁNDEZ como titulares e Ing. Paula PAREDES como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre los contenidos mínimos de la asignatura Frutihorticultura perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 145/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN

///

DISPOSICIÓN

N° 387/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

(1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Ingeniería Agronómica, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos, Código de Nomenclador 04-11-14-00-02, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero Agrónomo o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, a partir de las 10:00 hs del día 1º y hasta las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2020.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Ing. Flal. Lucas MONELOS, Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, Mg. Sebastián HERNÁNDEZ como titulares e Ing. Paula PAREDES como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Frutihorticultura perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 7º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento de Exactas y Naturales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento de Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Malgarajo
Decano
UNPA - UARG